

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS**

Quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Auto interlocutorio: 1030

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8

Demandado: CARLOS ARTURO ESPINOSA QUINTERO C.C.
1.053.790.952

Radicado: 170014003012-2024-00170-00

Se agrega al expediente y pone en conocimiento la respuesta de la Secretaría de Movilidad de Manizales informando que registró el embargo sobre el vehículo de placa GTR626 de propiedad del ejecutado CARLOS ARTURO ESPINOSA QUINTERO (documento 04, cuaderno 2 expediente digital); en consecuencia se requiere a la parte ejecutante para que allegue el certificado de tradición donde pueda verificarse la situación actual del automotor, además, informe en qué ciudad circula para efectos de comisionar para su secuestro; para lo anterior se le conceden 30 días siguientes a la notificación por estado de este auto, so pena de decretar el desistimiento tácito de la medida cautelar que está pendiente sobre aquel (art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica

**DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO
LA JUEZ**

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 61 del 16 de abril de 2024



VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

Firmado Por:

Diana Fernanda Candamil Arredondo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 012

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96674f1c06bd0b95672fba3c4d768724c03968cbd42c924b4557e747a7be024e**

Documento generado en 15/04/2024 02:46:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>